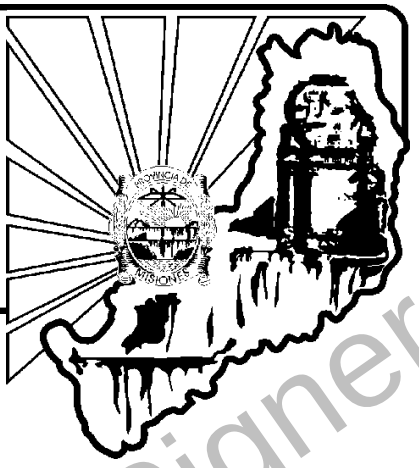
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
IACONO
Fernando Luis

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14854 POSADAS, LUNES 28 DE ENERO DE 2019 EDICIÓN DE 6 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. JERÓNIMO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
1876 y 1878/18 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
1886 y 1953/18 Pág. 5.

Edictos:..... Pág. 6.

Convocatorias:..... Pág. 6.

Licitaciones:..... Pág. 6.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1876

POSADAS, 18 de Diciembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 8100-16.993/18, Registro Fiscalía de Estado, caratulado "BIOFABRICA MISIONES S.A. (BIO.MLS.A.) - ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA EL DIA 19/12/2018, A LAS 08:00 HS.", y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 del citado expediente obra Nota de comunicación elevada por el Señor Presidente Ing. José A. Cabral al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, informando el Orden del Día a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada por Acta de Directorio N° 57, a realizarse en la sede social de BIO.MI.SA, sito en Ruta Nacional N° 12 Km. 7,5 de la ciudad de Posadas, a las 8:00 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 9:00 horas;
QUE, asimismo en las actuaciones referidas, a fs. 2 obra Nota suscripta por el Presidente de la Biofábrica elevada al Sr. Fiscal de Estado, informando el Orden del Día a tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para la misma fecha a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 11:00 horas;
QUE, conforme a las disposiciones legales vigentes es necesario designar al representante del Estado Provincial, ante la referida Asamblea, y conferir al mismo las instrucciones correspondientes;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO l°.- DESIGNASE al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE -D.N.I N° 14.813.258- y/o al Director General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARIA BELEN DEI CASTELLI -D.N.I. N° 27.785.854, y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK - D.N.I. 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial, ante las ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE BIOFABRICA MISIONES S.A., las que se llevarán a cabo el día 19 de Diciembre de 2018, a las 8:00 horas y 10:00 horas -respectivamente-en la sede social de BIO.MI.SA, sito en ruta Nacional N° 12 Km. 7,5 de la ciudad de Posadas.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRUYESE al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Ordinaria a la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del orden del día que constan en el Acta de Directorio N° 57/2018 que son objetos del mismo, exprese lo siguiente: Punto 1°: Proponga y vote favorablemente por la designación de dos cualesquiera de los accionistas o representantes presentes en la asamblea para la firma del acta. Punto 2°: Considere y apruebe los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2017. Punto 3°: Considere y proponga votar favorablemente la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.-
ARTÍCULO 3°.- INSTRUYESE al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Extraordinaria a la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del orden del día que constan en el Acta de Directorio N° 58/2018 que son objetos del mismo, exprese lo siguiente: Punto 1°: Proponga y vote favorablemente por la designación de dos cualesquiera de los accionistas o representantes presentes en la asamblea para la firma del acta. Punto 2°: Considere y apruebe el Aumento del capital social por la capitalización de los aportes irrevocables que existieran al 31/12/2017 según balance cerrado. Punto 3°: Considere y apruebe el aumento del capital social por la capitalización de los aportes irrevocables que se hicieran durante el periodo 01/01/2018 al 30/11/2018 según informe especial. Punto 4°: Considere y apruebe la modificación del Estatuto Social en su Artículo N° 6 de "CAPITAL SOCIAL", el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 6°: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS $ 92.837.360,38 (NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 38/100), SUSCRITOS EN SU TOTALIDAD, REPRESENTADOS POR CERTIFICADOS NOMINATIVOS NO ENDOSABLES DE ($ 1) PESO DE VALOR NOMINAL Y DE DERECHO A UN VOTO CADA UNO. SE PODRÁ EMITIR TITULOS REPRESENTATIVOS QUE REPRESENTEN A UNO O MAS CERTIFICADOS. EL CAPITAL PUEDE SER AUMENTADO POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA HASTA UN QUINTUPLO, CONFORME AL ARTICULO 188 LEY 19550".-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada a la BIOFABRICA MISIONES S.A. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran

DECRETO Nº 1878

POSADAS, 18 de Diciembre de 2018.-
VISTO: el expediente Administrativo N° 3226-7661/18 Reg. del I.P.S. caratulado: "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E/PROYECTO DECRETO S/AMPLIACIÓN DE PARTIDAS EJERCICIO 2018"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Instituto de Previsión Social de Misiones tiene como propósito fundamental, la previsión y asistencia social de los afiliados en actividad, jubilados, retirados, pensionados y sus familiares;
QUE, por Decreto N° 1348 del 21-Set-2018 se instituyó un BONO ANTICIPO A LAS FIESTAS para Activos y Pasivos que perciben haberes por el Instituto de Previsión Social, y dichos conceptos no estaban considerados en el presupuesto original;
QUE, se debe aumentar un 5% la cápita de los convenios de prestadores médico-asistenciales a fin de mantener el nivel prestacional, para así garantizar la debida atención médica a los afiliados a ese Instituto;
QUE, se deben asegurar las partidas de recursos y gastos que permitan cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que generen estos gastos;
QUE, en este sentido, es necesario ampliar el Presupuesto de Erogaciones del Instituto de Previsión Social, adecuando los saldos de las partidas a efectos de cumplir con las obligaciones contraídas;
QUE, la concreción de estas medidas solo es posible a partir de la generación de recursos adicionales que han ingresado a la fecha y se estima mantenga continuidad hasta el cierre del presente Ejercicio;
QUE, en virtud de las prescripciones del Artículo 14° de la Ley VII - N° 83, Artículo 43° de la Ley VII - N° 11 (Ley de Contabilidad de la Provincia de Misiones) y Modificatorias, es procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E CR E T A:

ARTÌCULO 1°.- AUMÉNTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en la suma de PESOS: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 419.900.000,00), conforme al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
TOTAL DE RECURSOS	419.900.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	419.500.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	409.650.000,00
1.1.2 No Tributarios	409.650.000,00
1.1.2.1. Tasas y Tarifa	250.000,00
1. Ingreso Casa del Niño	250.000,00
1.1.2.3. Otros	409.400.000,00
1. Aportes Jubilatorios Org. Cent. y Desc.	355.400.000,00
8. Aportes Org. Central y Desc. O. Social	50.000.000,00
20. Venta de Ordenes y Coseguros	2.900.000,00
21. Ing. Venta Farmacia Propia	1.100.000,00
1.2. De Jurisdicción Nacional	9.850.000,00
1.2.4 Otros	9.850.000,00
1.2.4.1. Impuesto a los Bs. Personales Ley 23966 Art.30	9.850.000,00
2. RECURSOS DE CAPITAL	400.000,00
2.1. Reembolso de préstamos	400.000,00
2.1.2 Por el sector privado	400.000,00
1. Recupero de Préstamos	400.000,00

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL ($ 20.300.000,00) en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

CARÁCTER I - CUENTA 00 - SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN			6.730.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01110	Personal Permanente		3.200.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01140	Asignaciones Familiares		130.000,00
04-47-1-00-4-10-1-03-031-03180	Aportes para Pasividades		3.400.000,00
Cod. S.C.D. 0-02	Decreto 969/98 y Modificaciones	1.200.000,00	
Cód. S.C.D. 0-04	Magistrados y Funcionarios	1.000.000,00	
Cod. S.C.D. 0-05	Ex-Legisladores	1.200.000,00	
CARÁCTER 1- CUENTA 02 - HOTEL DE TURISMO POSADAS			550.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-011-01140	Asignaciones Familiares		250.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-012-01220	Servicios no Personales		250.000,00
04-47-1-02-7-50-2-05-051-05110	Equipamiento		25.000,00
04-47-1-02-7-50-2-05-051-05120	Inversiones Administrativas		25.000,00
CARÁCTER 1- CUENTA 03 - FARMACIA			1.350.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01110	Personal Permanente		200.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01140	Asignaciones Familiares		350.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales		450.000,00
04-47-1-03-4-90-2-05-051-05110	Equipamiento		175.000,00
04-47-1-03-4-90-2-05-051-05120	Inversiones Administrativas		175.000,00
CARÁCTER 1 - CUENTA 04 - OBRA SOCIAL			11.670.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-01110	Personal Permanente		2.800.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-01140	Asignaciones Familiares		120.000,00
04-47-1-04-4-90-1-03-031-03160	Aportes a Actividades No Lucrativas		8.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-01	Obra Social		8.000.000,00
04-47-1-04-4-90-2-05-051-05110	Equipamiento		750.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 440.200.000,00) en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

CARÁCTER 1 - CUENTA 00 - SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN			154.800.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01120	Personal Temporario		1.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo		1.300.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales		3.500.000,00
04-47-1-00-4-10-1-03-031-03180	Aportes para Pasividades		149.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-01	Jubilaciones y Pensiones I.P.S.	90.000.000,00	
Cód. S.C.D. 0-07	Magist. y Funcionarios P.Judic. Ley XIX N°56	6.000.000,00	
Cód. S.C.D. 0-08	Ventana Jubilatoria Dto. 188/14 Art. 1	50.500.000,00	
Cód. S.C.D. 0-09	Moratoria Previsional Dto. 188/14 Art. 3	2.500.000,00	
CARÁCTER 1- CUENTA 02 - HOTEL DE TURISMO POSADAS			1.540.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-011-01190	Cumplimiento Convenio 125/90		1.500.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-012-01210	Bienes de Consumo		40.000,00
CARÁCTER 1- CUENTA 03 – FARMACIA			76.700.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01190	Cumplimiento Convenio 125/90		1.700.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-012-01210	Bienes de Consumo		75.000.000,00

CARÁCTER 1- CUENTA 04 - OBRA SOCIAL		207.160.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-01120	Personal Temporario	1.200.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	65.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	140.960.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Previsión Social - I.P.S. hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 419.900.000,00), mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 89/18.
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, la Dirección de Administración del Instituto de Previsión Social y Tesorería del Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1886

POSADAS, 20 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°. RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 249.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil) correspondiente a la Factura "B" N°00003-00000062, en concepto de la adquisición de 120.000 unidades de folletos impresos ilustrativos de 115 grs. Medidas aproximadas 23 x 46 cm, a favor del Proveedor LA REGION GRÁFICA S.R.L. CUIT:30-71213223-6, con domicilio fiscal en calle 36 N° 6383-chacra 192, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303). -
ARTÍCULO 2°. REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de $249.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil), conforme al Artículo 80 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303). -
ARTÍCULO 3°. AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor LA REGION GRAFICA S.R.L. CUIT:30-71213223-6, la suma de $249.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil), con domicilio fiscal en calle 36 N° 6383-chacra 192, Ciudad de Posadas, Provincia de Misione con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1953

POSADAS, 28 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "FARMACIA GROBLI" de Ramón Darío Alfonzo, la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.096.693,96.-), por la provisión de insumos de farmacia para beneficiarios del Programa Federal "Incluir Salud" durante el mes Julio del corriente año, según Facturas N° 0100-00001474 a 0100-00001499 y Acta de Recepción N° 1902/18 (fs. 37/52); encuadrando el procedimiento en lo indicado en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto vigente:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR		
06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$5.096.693,96.-
SCD 0-01	Dirección Superior	$5.096.693,96.-

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial Misiones, sito en B° Brañas N° 85, 2° Piso de la Ciudad de Pto. Iguazú, a cargo del Sr. Juez por Subrogación Legal Dr. PIRIS DA MOTTA PETRONIO C., Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Yesica Gabriela Gracz, hace saber que en el "EXPTE. N° 140952/2017 GONZALEZ MARIA CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA D.N.I. 14.414.631, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días.- 10 de Diciembre de 2018. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP104089 $360,00 E14853 V14855

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, con asiento en la Ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días se presenten a estar a derecho a herederos y/o acreedores de Don BENEGAS ELBIO RAÚL, DNI N° 12.263.156, en "EXPTE. N° 28757/2018 BENEGAS ELBIO RAÚL S/SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Mnes. 25 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Antonio Tannuri. Secretario.-

PP104091 $ 240,00 E14854 V14856

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. CITA por el término de cinco días, al Sr. MARTÍNEZ JUAN RAMÓN D.N.I. N° 17.598.931, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 94887-2017 - I.PRO.D.HA. c/ SANABRIA SERGIO ARIEL y Otro/a s/EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausente que lo represente en Juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP104092 A Pagar $240,00 E14854 V14855

CONVOCATORIAS

POLIMED S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

Convocase a los Señores Socios de POLIMED S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Febrero de 2019 a las 19.00 horas en Primera Convocatoria en Claudio Rodrigo 140, de la Ciudad de Eldorado, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Documentación Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio al 30/09/2018. Gestión del Directorio. Honorarios del Directorio. Asignación del Resultado del Ejercicio;
2) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
3) Designación de Dos Socios para firmar el Acta. Presidente.-

DR. ENZO LONDERO. Presidente.-

PP104090 $450,00 E14852 V14856

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 001/19.-
APERTURA: 22-02-19
HORA: 10,00.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4120/18: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA, DESAGÜE Y PAVIMENTO DEL ACCESO A PROFUNDIDAD - RUTA PROVINCIAL N° 204 DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA". PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES CALENDARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 219.667.097,49.-(PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE C/49/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 200.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS MIL). Consultas, informes, adquisición de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.

PP104096 A Pagar $910,00 E14853 V14859